

 MINISTERIO DE CULTURA		<h1>GOBIERNO DE EL SALVADOR</h1>					
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)							
<h2>ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS</h2>							
LUGAR Y FECHA:		Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 20 de diciembre de 2022				ORDEN No.: OC/367/2022	
REFERENCIA:		SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FOLLETOS PARA EL BALLET NACIONAL DE EL SALVADOR					
RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE						NIT	
[REDACTED]						[REDACTED]	
No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	82120000	54313	2000	SERVICIO	IMPRESIÓN DE FOLLETO DE 16 PÁGINAS CADA UNO, ELABORADOS EN PAPEL COUCHE BRILLOSO DE 820 GR. FULL COLOR, ENGRAPADOS, EN LA MEDIDA DE 6"X 12" CADA UNO	\$ 0.88	\$ 1,760.00
MONTO TOTAL (CON IVA)							\$ 1,760.00
MONTO TOTAL EN LETRAS: MIL SETECIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.							
JUSTIFICACIÓN: El objeto de distribuir este material es guiar, acompañar y vincular al público con el espectáculo, proporcionarle información importante sobre las coreografías que se presentarán, el nombre de los artistas, directores y demás información relativa a la temporada de danza, a fin de ilustrar a los espectadores para una mejor comprensión y disfrute del espectáculo.							
FINANCIAMIENTO: GOES							
GARANTIA: Cambiar los folletos que al momento de la entrega presenten deterioro, maltrato, mala impresión, entre otros.				TIEMPO DE ENTREGA: 3 días calendario, los cuales iniciarán el día hábil posterior a la fecha que El Suministrante reciba copia de la Orden de Compra autorizada.		FORMA DE PAGO: Un sólo pago con crédito a 60 días calendario.	
LUGAR Y FORMA DE ENTREGA: En las instalaciones de la Dirección Nacional de Artes, ubicado en 75 Ave. Sur, pasaje C, casa 4-A, Colonia Escalón, San Salvador, San Salvador. Una sola entrega.							
DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los suministros, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de [REDACTED], junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.							
ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 020/2022 de fecha 16 de mayo de 2022, en el cual se ratifica el Acuerdo N° 037/2019 de fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra a: [REDACTED]							
DOCUMENTOS. Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b) Solicitud de Disponibilidad, c) Términos de Referencia, d) Ofertas de las empresas, e) Cuadro Comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía, i) Anexos (si aplica).							
MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.							
TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:							
1º Antes de enviar los suministros a) lugar de entrega favor comunicarse con el Administrador de la Orden, al teléfono BHHHIM ³⁰⁰ el objeto de coordinar la entrega.							
2º El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.							
3º Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el artículo 85 de la LAQAP.							
[REDACTED] DESIGNADO				[REDACTED] VO. BO. JEFE - UACI			
[REDACTED] SUMINISTRANTE							

[REDACTED]

22 / Diciembre / 2022



[Handwritten signature]